

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
EUC5-AD-001-2019**

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día **28 de junio de 2019**, "El Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco", representado en este acto por su Director General, el Ingeniero Alejandro Plaza Arriola; de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Transitorio y en lo establecido en los artículos 10 fracción I, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción X, 47 numeral 2, 73 fracción IV, 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 99 fracción del Reglamento de la Ley; artículo 11 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes vigente de este Organismo y demás relativos aplicables; con la participación del Encargado del Despacho de la Dirección de Área Administrativa y Financiera, así como de la Subdirección de Servicios de Apoyo del Organismo como área requirente, para lo cual refieren los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. El día 27 de junio de 2019 mediante oficio No. EUC5/DAF/172/2019, signado por el Lic. Juan Carlos Panduro Pizano, Encargado del Despacho de la Dirección de área Administrativa y Financiera del Organismo, mediante el cual informa lo siguiente:

*Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para informar a usted la situación con respecto a la contratación del servicio de telefonía celular y planes de datos de internet para Tablets.*

*Debido a que por la naturaleza de creación de este Organismo Público Descentralizado descritas en las Disposiciones Generales Artículo 4 y Atribuciones en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado, anexas al presente oficio; su principal función es la captación de información integral, establecer mecanismos de coordinación y comunicación directa con dependencias, entidades y órganos desconcentrados en materia de Seguridad Pública.*

*Por lo anterior, es fundamental contar con un servicio de telefonía celular y planes de internet para Tablets en Zona Metropolitana, así como en el interior del Estado ya que este Organismo cuenta con infraestructura distribuida en 21 SITIOS en los municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Palomar), Ixtlahuacán del Rio, Guadalajara, Tequila, San Ignacio Cerro Gordo, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Zapotlanejo, Mazamitla, Tuxpan, Cocula, Autlán de Navarro, Bolaños, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, Cabo Corrientes, San Martín de Bolaños, Jocotepec, La Huerta, Talpa de Allende; y 11 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLES), los cuales se encuentran ubicados en los municipios de Tepatlán de Morelos, Ameca, Cihuatlán, Tamazula, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Colotlán, Mascota, El Grullo, Ciudad Guzmán y Ocotlán, es decir, es la única que cuenta con la cobertura en todos los municipios antes mencionados y la más amplia cobertura en todo el país.*

*Radiomovil Dipsa S.A. de C.V. - Telcel es la empresa líder en telecomunicaciones con 27 años de experiencia y da cobertura en más de 210 mil poblaciones y 100 mil kilómetros de ejes carreteros. Además de dar servicio en 25 países en América y parte de Europa. Es la única que cuenta con una red de última generación 4.5G LTE y amplia variedad en equipos de gama alta y media que garantizan la conectividad y seguridad en las comunicaciones.*

*Sin embargo, por la necesidad urgente de este servicio, se recomienda no llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública por la justificación antes expuesta ya que encuadra en la fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo...*

2. Posterior a un análisis hecho a la problemática descrita en el oficio anterior y de conformidad a los argumentos antes mencionados en el considerando 1., y toda vez que a la fecha no se ha convocado al Comité de Adquisiciones de este OPD y dado a la necesidad de darle atención a la problemática presentada para la contratación del servicio de telefonía celular y planes de datos de internet para Tablets, es que procedió a realizar el proceso de Adjudicación Directa, mediante oficio de solicitud número EUC5/DG-1077/2019 de fecha 28 de junio de 2019, por lo que se recibió y aceptó la propuesta técnica y económica de la empresa denominada: **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, con el fin de contratar el servicio de telefonía celular y planes de datos de internet para Tablets, misma que de acuerdo a la información que presenta y la cual obra bajo el resguardo de la Subdirección de Servicios de Apoyo muestra experiencia y capacidad probadas para hacer frente a las necesidades de este Organismo, además de presentar las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de atención.
3. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Juan Carlos Panduro Pizano, Encargado del Despacho de la Dirección de Área Administrativa y Financiera del Organismo, valida la existencia presupuestal en la Partida **3151 Servicio de Telefonía Celular**, del presupuesto **2019** para la adquisición de combustible, mediante oficio No. EUC5/DAF/VP/009/2019.
4. Con fundamento en el artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios señala que: *“Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite”*, hipótesis que lo perfeccionan los argumentos vertidos en el considerando 1. del presente acuerdo.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, considera conveniente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** El objeto del presente Acuerdo consiste en la contratación del servicio de telefonía celular y planes de datos de Internet para Tablet de este Organismo los cuales se especifican conforme a la cotización que integra parte del expediente.

**Segundo.-** Se adjudica a la empresa denominada **Radio Móvil Dipsa, S.A. DE C.V.**, el pedido para proporcionar servicio de telefonía celular y planes de datos de Internet para Tablet del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Paseo de la Cima 434, Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y por una cantidad de hasta **\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

De conformidad con la documentación la del servicio será de 24 meses contados a partir de la firma del contrato o pedido.

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección de Área Administrativa y Financiera, se realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Por conducto de la Dirección de Área Administrativa y Financiera del Organismo notifíquese a **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, el contenido del presente acuerdo e infórmese a la Comisión y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

**Cúmplase.-**

Así lo resolvió el Director General del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ante el Encargado del Despacho de la Dirección de Área Administrativa y Financiera y el Subdirector de Servicios de Apoyo, quienes son partícipes y dan fe.

**Ing. Alejandro Plaza Arriola**

Director General del Organismo Público Descentralizado  
denominado Centro de Coordinación, Comando, Control  
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

**Lic. Juan Carlos Panduro Pizano**

Encargado de la Dirección de Área Administrativa y Financiera

La presente hoja de firmas forma parte del ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EUC5-AD-001-2019 para la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y PLANES DE DATOS DE INTERNET PARA TABLET utilizados en las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.